

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 71** *Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/1130/2009, de 29 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/1130/2009, de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), se hace pública como anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial del Estado la presente relación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la presente Resolución.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (C/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.–El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden TIN/1130/2009, de 29 de abril

Turno Libre

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Notas ejercicios			
					1º	2º	3º	Total
1	Muñoz.	Sanjuan.	Isabel.	50977196	23,00	13,25	36,80	73,05
2	Santos.	Muñoz.	Miguel Ángel.	09006191	23,20	14,00	34,60	71,80
3	Gordillo.	Fernández.	Sofía Beatriz.	71157853	31,00	12,50	26,70	70,20
4	Dumont.	Ibáñez.	Vanessa.	74648207	29,00	10,00	30,90	69,90
5	Santiago.	Hermo.	Pilar.	53481756	23,80	12,50	32,50	68,80
6	Romano.	González.	M. Isabel.	51446846	20,70	15,00	32,30	68,00
7	Pérez.	Sánchez.	Cristhian.	28811210	27,50	12,50	27,90	67,90
8	García.	Martínez.	Marta.	44846221	24,00	13,50	30,00	67,50
9	Egio.	Puigcerver.	Adolfo.	74222997	23,00	12,00	31,60	66,60
10	Alonso.	Pérez.	Estefanía Dolores.	53105269	20,90	12,25	33,10	66,25
11	Serrano.	Meléndez.	M. Luisa.	30962732	29,00	12,75	24,20	65,95
12	Sánchez.	Millanes.	Javier.	51060868	22,20	13,00	28,40	63,60
13	Sanz.	Cantero.	Silvia.	13170072	23,70	10,00	29,80	63,50
14	Vilar.	Martínez.	Davinia.	48529673	20,10	10,00	33,40	63,50
15	Martínez.	Miguel.	Irene.	51456914	21,50	12,25	29,50	63,25
16	Núñez.	Pérez.	Luís.	74690610	20,30	11,50	30,50	62,30
17	Chicote.	Rodríguez.	Diego.	10902054	23,50	11,25	27,50	62,25
18	Carrera.	Pérez.	Purificación A.	43813870	23,10	13,75	25,40	62,25
19	Aldasoro.	Valcazar.	Marta.	50307802	20,00	11,75	30,20	61,95
20	Soriano.	Benedí.	David.	29124335	20,50	10,00	30,90	61,40
21	Camacho.	Flores.	Jorge.	50119258	20,40	12,50	28,10	61,00
22	Sanjuan.	Martínez.	Eva.	25196960	21,60	11,50	27,80	60,90
23	Sánchez.	Huertas.	M. José.	48423164	24,70	13,00	23,10	60,80
24	Hernández.	López.	M. Victoria.	30962558	20,10	12,25	27,90	60,25
25	Muñoz.	Serna.	Ángel.	70049627	21,70	12,00	26,50	60,20
26	Silvan.	Serrano.	Consuelo.	01184091	20,00	10,25	29,70	59,95
27	Valero.	Díaz.	Sara.	30970746	22,80	10,50	26,30	59,60
28	Pascual.	López.	Ana.	14265535	25,50	11,50	22,00	59,00
29	Lorenzo.	Peón.	Alicia.	77400815	20,00	12,00	26,90	58,90
30	García.	Monzón.	Ainara.	72397870	20,50	11,25	27,10	58,85
31	Santiago.	Ramos.	M. Jesús.	32843017	22,00	12,50	24,20	58,70
32	Garrido.	Silván.	Baltasar.	10067065	24,20	10,75	23,70	58,65
33	Luque.	García.	Beatriz Isabel.	48964664	20,50	12,50	25,40	58,40
34	Navarro.	Fuentes.	Manuel.	48383920	20,00	14,25	23,80	58,05
35	Campo.	Estaún.	Sergio del.	25481833	23,20	10,50	24,00	57,70
36	Framit.	Orozco.	M. del Mar.	77351459	22,00	10,50	25,10	57,60
37	Lluesma.	Carsí.	Cristina.	29175748	21,00	11,00	25,20	57,20
38	Perona.	Ros.	Manuel Joaquín.	48498548	20,30	13,75	23,00	57,05
39	Herrero.	González.	Nuria.	16602237	21,20	10,00	25,70	56,90
40	Blanco.	Jiménez.	Mónica.	06586868	21,20	11,50	24,20	56,90
41	Mora.	Sánchez.	Ana María.	45714060	20,00	13,00	23,80	56,80
42	Varela.	Castiñeira.	Noelia.	33348260	20,50	10,75	25,40	56,65
43	Beas.	Ballesteros.	M. Belén.	14625178	21,00	10,00	25,00	56,00

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Notas ejercicios			
					1º	2º	3º	Total
44	Mochales.	Piquer.	M.Amparo.	33450800	20,50	10,25	25,00	55,75
45	Martínez.	Navarro.	Eusebia.	23268036	20,30	10,50	24,70	55,50
46	Rivas.	Moreno.	José Alberto.	75761345	20,20	10,00	25,00	55,20
47	Pereda.	Arribas.	Bárbara.	71275877	22,10	12,00	20,40	54,50
48	Menchón.	Castilleros.	Noelia.	48398946	20,00	11,75	20,90	52,65
49	González.	Martín.	Lorena.	71443221	20,10	11,75	20,70	52,55
50	Muñoz.	Muñoz.	Olga.	18440665	20,70	11,00	20,00	51,70
51	Sancho.	Servera.	Aina María.	43161036	20,00	10,50	20,00	50,50

ANEXO II

D./D^a.....
 con documento nacional de identidad número....., autoriza al Ministerio de Trabajo e Inmigración a consultar telemáticamente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes.

En a ... de de

Firmado, D/ D^a.

ANEXO III

D./D^a.....
 con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de

Firmado, D/ D^a.